



# Asamblea General

Distr. general  
17 de febrero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 123 y 132 del programa

### Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios  
de la financiación de las operaciones de las  
Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/306 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, en que la Asamblea pidió al Secretario General que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos. En el informe se presentan datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos en el sistema de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2008. También se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relativas a la explotación y los abusos sexuales.



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 57/306 de 15 de abril de 2003, pidió al Secretario General que, entre otras cosas, mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos cometidos por personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz, y sobre todas las medidas pertinentes adoptadas a este respecto. De conformidad con esa resolución, el Secretario General publicó el 9 de octubre de 2003 un boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), que iba dirigido a todo el personal de las Naciones Unidas, incluido el de los órganos y programas administrados separadamente. Según la definición que figura en el boletín, por “explotación sexual” se entiende todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Por “abusos sexuales” se entiende toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

2. En respuesta a la petición contenida en la resolución 57/306 y de conformidad con el boletín del Secretario General, el presente informe contiene datos sobre el número y tipo de las denuncias de explotación y abusos sexuales registradas en 2008. Además, se da cuenta de la situación de las investigaciones de tales denuncias al 31 de diciembre de 2008 y se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relativas a la explotación y los abusos sexuales.

## II. Denuncias de actos de explotación y abusos sexuales presentadas en 2008

3. Facilitaron datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2008 las 43 entidades de las Naciones Unidas a las que se había pedido información. El anexo I contiene una lista de las entidades a las que se pidió información, que incluyen departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. En total, fueron 111 las denuncias comunicadas por todas las entidades en 2008, frente a las 159 denuncias recibidas en 2007<sup>1</sup>. Ocho entidades indicaron que habían recibido denuncias, mientras que 35 informaron de que no habían recibido ninguna<sup>2</sup>.

4. En los anexos del presente informe se detallan el tipo de denuncias presentadas y el resultado de las investigaciones. Cuando no se hace referencia a una entidad concreta en los anexos es porque no se ha comunicado ninguna denuncia en relación

---

<sup>1</sup> Debe observarse que, lamentablemente, el informe de 2007 (A/62/890) contiene un error en su párrafo 7 h), donde se indica que la Universidad de las Naciones Unidas comunicó cinco denuncias de explotación y abusos sexuales, en tanto que, en realidad, sólo se produjo una, como se indica correctamente en el anexo III de ese informe.

<sup>2</sup> Incluido el Departamento de Asuntos Políticos como entidad separada, aunque los datos de dicho Departamento se incluyen en las cifras del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

con su personal<sup>3</sup>. Dado que las denuncias relativas al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se refieren al personal civil, militar, policial y penitenciario y que cada categoría necesita diferentes procedimientos de seguimiento, los datos correspondientes se presentan por separado en los anexos.

5. De conformidad con la resolución 59/287 de 13 de abril de 2005, en la que la Asamblea General encomendó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la investigación de las denuncias de faltas graves de conducta de los funcionarios y otras personas que realizaran actividades bajo la autoridad de la Organización, las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales se remiten a la Oficina para que las investigue. Las denuncias comunicadas a la Oficina se registran y evalúan, tras lo cual se da prioridad a su investigación, se remiten a otras instancias, se suspenden hasta que se reciba nueva información o se archivan, según proceda. Las denuncias a las que se da prioridad son objeto de una investigación preliminar para determinar si las pruebas disponibles justifican que prosigan las investigaciones. Si se determina que las pruebas disponibles son suficientes para justificar que se siga investigando, el caso se mantiene abierto. En esta fase, el investigador designado verifica y comprueba que se ha obtenido del denunciante toda la información pertinente. Las investigaciones de denuncias en los fondos y programas de las Naciones Unidas administrados separadamente corren a cargo de sus respectivas dependencias de investigación, como la Oficina del Inspector General de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Auditoría e Investigaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

6. En el anexo II se describe el tipo de denuncias comunicadas por entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En el anexo III se describe el estado en que se encontraban las investigaciones de actos de explotación y abusos sexuales cometidos presuntamente por personal de entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Al 31 de diciembre de 2008, había un total de 28 denuncias de actos de explotación y abusos sexuales cometidos presuntamente en 2008 por personal de las Naciones Unidas o personal relacionado con ellas y empleado por entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El resultado de las investigaciones realizadas puede resumirse de la siguiente manera:

a) El Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 comunicó una denuncia perteneciente a la categoría de otras formas de explotación y abusos sexuales. La denuncia fue investigada por la Oficina

---

<sup>3</sup> El anexo IV sobre las operaciones de mantenimiento de la paz incluye tanto las misiones que han informado de denuncias en el período que se examina como las que han comunicado que no se produjeron denuncias en ese período.

de Servicios de Supervisión Interna y se remitió a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que adoptara medidas disciplinarias;

b) El PNUD comunicó una denuncia correspondiente a la categoría de ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales. La denuncia, formulada anónimamente, se remitió a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD y, al 31 de diciembre de 2008, seguía siendo objeto de investigación;

c) El ACNUR informó de 13 denuncias en 2008. Once de ellas fueron formuladas contra funcionarios de las Naciones Unidas, uno de los cuales ya había dejado de serlo, y dos hacían referencia a personal relacionado con las Naciones Unidas. De las 13 denuncias comunicadas, cinco se investigaron y declararon infundadas y ocho estaban pendientes de investigación por la Oficina del Inspector General al 31 de diciembre de 2008. Nueve de las 13 denuncias estaban relacionadas con el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, una se refería al mantenimiento de relaciones con prostitutas y dos tenían que ver con el uso de recursos oficiales de tecnología de la información y las comunicaciones para la obtención de pornografía;

d) El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) comunicó una denuncia de violación, que, tras la correspondiente investigación, se declaró fundada. La junta de investigación del OOPS remitió la denuncia al Director de Operaciones del OOPS en Jordania y el funcionario fue despedido sumariamente;

e) Los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) informaron de siete denuncias contra voluntarios<sup>4</sup>. Cinco denuncias fueron comunicadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y dos fueron comunicadas por los organismos anfitriones. La Oficina investigó todas las denuncias. Una denuncia pertenecía a la categoría de violación y, tras ser investigada por la Oficina, fue remitida al Grupo Consultivo sobre Medidas Disciplinarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas para que la examinara. El Grupo Consultivo resolvió que no había pruebas concluyentes que justificaran la imposición de medidas disciplinarias. La comisión de presuntos actos de ofrecimiento a prostitutas dio lugar a dos denuncias, una de las cuales se archivó al estimarse infundada. Otra fue declarada fundada tanto por la Oficina como por el Grupo Consultivo. Cuatro denuncias pertenecían a la categoría de otras formas de explotación y abusos sexuales, de las que tres se estimaron infundadas. Las medidas disciplinarias impuestas a las dos personas contra las que se dirigían las denuncias declaradas fundadas fueron la remisión de una carta de censura y el despido sumario;

f) El PMA informó de cinco denuncias, que fueron todas ellas remitidas a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones del PMA. Dos denuncias se dirigían contra funcionarios de las Naciones Unidas y entraban dentro de la categoría de otras formas de explotación y abusos sexuales, una de las cuales se declaró infundada tras la correspondiente investigación, mientras que la otra seguía investigándose al 31 de diciembre de 2008. Tres denuncias afectaban a personal

---

<sup>4</sup> Debe observarse que las cifras del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden incluir las relativas a los Voluntarios de las Naciones Unidas, ya que éstos entran dentro de la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas. Por consiguiente, es posible que estas cifras se solapen.

relacionado con las Naciones Unidas y pertenecían a la categoría de ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales. Uno de esos casos se refería a alegaciones no confirmadas de que empleados de organizaciones no gubernamentales habían solicitado relaciones sexuales a mujeres que se encontraban en campamentos de desplazados internos a cambio de comida, lo que llevó a revisar en profundidad las políticas y la práctica en materia de distribución de alimentos y a fortalecer el modelo del programa para evitar futuros incidentes. Al 31 de diciembre de 2008 seguían examinándose dos denuncias.

7. En 2008 se presentaron a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna 83 denuncias de explotación y abusos sexuales contra el personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Ese número representa una disminución considerable en relación con las denuncias comunicadas en 2006 (357) y 2007 (127). En el anexo IV figura el número de denuncias, desglosado por mes y por misión de mantenimiento de la paz. En el anexo V se ofrece el número de investigaciones de denuncias de actos de explotación y abusos sexuales del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, desglosado por categoría del personal de las Naciones Unidas y tipo de denuncia. En el anexo VI se presenta el estado en que se encontraban, al 31 de diciembre de 2008, las investigaciones de las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz en 2008.

8. Debe observarse que las 83 denuncias que figuran en el anexo IV no reflejan el número de presuntos autores o víctimas. Varias denuncias pueden referirse a un único autor presunto, en tanto que una sola denuncia puede referirse a numerosos presuntos autores. A los efectos del presente informe, la palabra “investigaciones” se utiliza para referirse al número de personas identificadas en los informes de investigación. Así pues, no son iguales el número de denuncias recibidas y el número de personas respecto de las que se han realizado investigaciones, dado que un informe de investigación puede referirse a varias personas. En los párrafos 9 y 10 *infra* se pasa revista a las denuncias comunicadas, mientras que en los párrafos 12 y 13 se da cuenta del estado de las investigaciones finalizadas en el período a que se refiere el informe.

9. La mayoría de las denuncias, 83 de un total de 111, o lo que es lo mismo el 75%, se referían al personal de mantenimiento de la paz. Este número representa una disminución del 35% en relación con las 127 denuncias comunicadas en 2007. El descenso en el número de denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas, que había comenzado en diciembre de 2006, continuó a lo largo de 2007 y 2008. Si se tiene en cuenta la situación en cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, puede observarse que en la mayoría de las misiones sobre el terreno disminuyó el número de denuncias de explotación y abusos sexuales. Los descensos más significativos tuvieron lugar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), en relación con las cuales la Oficina de Servicios de Supervisión Interna comunicó, respectivamente, 19, 14 y 59 denuncias en 2007 y 4, 5 y 40 en 2008. Además, en 2007 la Oficina había comunicado denuncias de explotación y abusos sexuales en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en

Kosovo (UNMIK) (dos y una, respectivamente), mientras que en 2008 no se registraron denuncias en ninguna de ellas. Por el contrario, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), que no habían informado de denuncias en 2007, comunicaron una y dos, respectivamente, en 2008. La Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) no informó de denuncias en 2007 y comunicó dos en 2008. Una de esas denuncias se refería a un funcionario del Departamento de Asuntos Políticos que prestaba sus servicios en la UNMIN y la otra afectaba a una persona relacionada con las Naciones Unidas<sup>5</sup>.

10. Es de destacar que, del total de 83 denuncias comunicadas, 34 se refirieron a las formas más graves de explotación y abusos sexuales, esto es, la explotación y el abuso sexual de menores, incluida la violación.

11. Al 31 de diciembre de 2008 habían concluido las investigaciones sobre 80 miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los resultados de las investigaciones pueden desglosarse del siguiente modo:

a) Se realizaron investigaciones sobre 61 miembros del personal militar, a raíz de las cuales se determinó que carecían de fundamento las denuncias formuladas contra 3 miembros, en tanto que se consideraron fundamentadas las relativas a los restantes 58 miembros. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno comunicaron los resultados de tales investigaciones a los respectivos países que aportan contingentes y las personas fueron repatriadas y quedaron excluidas de futuras operaciones de mantenimiento de la paz. En 2008, ambos Departamentos recibieron información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros respecto de las denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales que se les habían comunicado en 2008 y en años anteriores. Un Estado Miembro informó de que las actuaciones penales emprendidas después de la repatriación de 111 miembros del personal militar estaban siendo examinadas por su Ministerio de Defensa y que las Naciones Unidas serían informadas del resultado de las actuaciones a la mayor brevedad posible. Además, los Departamentos citados recibieron información de dos Estados Miembros sobre las medidas adoptadas contra dos miembros del personal militar, consistentes en dos penas de privación de libertad de 30 y 40 días, respectivamente. Esos miembros del personal militar quedaron excluidos de futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

b) Se realizaron investigaciones respecto de ocho miembros del personal civil, tras las cuales se determinó que las denuncias contra cuatro de ellos eran infundadas, en tanto que las presentadas contra los otros cuatro se consideraron fundadas. Dado que los implicados eran contratistas de las Naciones Unidas, los casos fueron remitidos a los empleadores pertinentes para que tomaran las medidas oportunas. Los miembros del personal en cuestión abandonaron sus respectivas misiones o fueron retirados de ellas. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han evaluado la idoneidad del material de capacitación sobre explotación y abusos sexuales de dos empresas contratistas de las Naciones Unidas para

---

<sup>5</sup> El caso de la persona relacionada con las Naciones Unidas se refería a un Voluntario de las Naciones Unidas, cuyo caso también figura en las cifras comunicadas por los Voluntarios de las Naciones Unidas.

cerciorarse de que se ajuste al boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 y han formulado recomendaciones al respecto;

c) Se realizaron investigaciones respecto de 11 miembros del personal policial y penitenciario, a raíz de las cuales se determinó que eran infundadas las denuncias contra 3, en tanto que se consideraron fundadas las presentadas contra los 8 restantes. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informaron de los resultados de tales investigaciones a los respectivos países que aportan efectivos policiales y las personas en cuestión fueron repatriadas y quedaron excluidas de futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

12. En cuanto a las investigaciones finalizadas, debe observarse que las denuncias investigadas relativas a violaciones, relaciones sexuales con menores y abusos sexuales parecen haber aumentado considerablemente de 2007 a 2008: frente a las 4 denuncias de violación y 2 de relaciones sexuales con menores que se investigaron en 2007, en 2008 se investigaron 50 denuncias de violación de menores<sup>6</sup>, 2 de violación de personas de 18 o más años y 4 de abusos sexuales.

### III. Observaciones

13. El número total de denuncias de casos de explotación y abusos sexuales ha disminuido, ya que en 2008 se registraron un total de 111 denuncias, frente a las 159 comunicadas en 2007 y las 371 formuladas en 2006. El número total de denuncias contra el personal de mantenimiento de la paz disminuyó considerablemente, siendo así que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recibió 83 denuncias en 2008, frente a las 127 recibidas en 2007 y las 357 comunicadas en 2006.

14. La disminución de las denuncias contra el personal de mantenimiento de la paz puede atribuirse en parte a la adopción de medidas preventivas, como el aumento de las actividades de capacitación y sensibilización. La modificación de los métodos de cómputo de las denuncias o informes por faltas de conducta en los últimos años también puede haber contribuido al descenso del número de denuncias formuladas. Sin embargo, de las investigaciones realizadas se desprende que existe un mayor número de personas que han sido objeto de denuncias fundadas, en particular en la categoría de denuncias relacionadas con delitos contra menores, incluida la violación, y con abusos sexuales, tanto de menores como de adultos. Los países que aportan contingentes y fuerzas policiales también han seguido realizando actividades de formación previas al despliegue incluyendo mayores contenidos sobre la prevención de los actos de explotación y abusos sexuales y han tomado medidas enérgicas para sancionar a quienes han sido objeto de denuncias declaradas fundadas. Así pues, estas medidas han contribuido a limitar en cierto modo los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. No obstante, lo cierto es que un solo caso de explotación o abuso sexual es un caso de más y que el objetivo debe seguir siendo la tolerancia cero mediante una política de control y vigilancia permanentes por el personal directivo sobre el terreno y en la Sede.

---

<sup>6</sup> Hay que destacar que la investigación de 50 personas por presuntos actos de violación de menores está relacionada con una única denuncia inicial.

15. En 2008 se mejoró la capacidad de registro y rastreo de las denuncias de explotación y abusos sexuales por el personal de mantenimiento de la paz con la introducción de un sistema de seguimiento de faltas de conducta basado en Internet. Este sistema es una aplicación segura que utilizan tanto la Dependencia de Conducta y Disciplina, para registrar, rastrear e informar de todas las denuncias de falta de conducta por el personal de mantenimiento de la paz en la Sede de las Naciones Unidas, como los Equipos de Conducta y Disciplina de las misiones. En el futuro, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Sede también podrá acceder al sistema para conocer los detalles de las denuncias que haya recibido con el fin de investigarlas. El sistema de seguimiento de faltas de conducta también informa de las medidas administrativas y disciplinarias adoptadas contra personas y de las respuestas de los Estados Miembros a las denuncias remitidas a sus misiones permanentes.

#### **IV. Fortalecimiento de las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales**

##### **Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales**

16. El Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, que fue establecido conjuntamente por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad en 2005, fue uno de los resultados de la labor del Comité Permanente entre Organismos sobre este tema. En 2008, el Grupo de Trabajo siguió esforzándose por poner de acuerdo a los asociados mundiales y elaborar herramientas destinadas a prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales.

17. En mayo de 2008, el Grupo de Trabajo reunió a unos 50 expertos en protección frente a la explotación y los abusos sexuales de todo el mundo, incluidos miembros de organizaciones no gubernamentales, personal de las Naciones Unidas y defensores de las víctimas, para discutir y determinar con mayor precisión cómo hacer frente a los principales problemas relacionados con las iniciativas para eliminar la explotación y los abusos sexuales. En la reunión se llegó a un acuerdo sobre el camino a seguir, que incluiría la adopción de medidas para garantizar la protección frente a la explotación y los abusos sexuales en torno a los cuatro pilares siguientes: a) participación y apoyo de la población local; b) prevención; c) sistemas de respuesta, incluida la asistencia a las víctimas; y d) gestión y coordinación. En la reunión también se elaboró una recopilación de buenas prácticas y experiencias adquiridas y una colección de herramientas para la protección frente a la explotación y los abusos sexuales con el fin de incluirlas en un archivo de herramientas que estará disponible a principios de 2009 en <http://www.un.org/psea/taskforce>. Por último, se aprobaron las prioridades en materia de productos del Grupo de Trabajo para 2008-2009.

18. El Grupo de Trabajo logró varios de esos productos en 2008. Así, elaboró y sometió a prueba material para la capacitación de los coordinadores y el personal directivo superior en los países. Actualmente se están terminando de redactar sendos documentos de orientación sobre el desarrollo de mecanismos de denuncia de base comunitaria y sobre el boletín del Secretario General relativo a las medidas



especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), que está previsto que el Grupo de Trabajo apruebe a principios de 2009. El Grupo de Trabajo también ha redactado una guía sobre la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. Por otra parte, en 2008, representantes del Grupo de Trabajo visitaron Kenya, Liberia, Somalia y Sudáfrica para apoyar sobre el terreno iniciativas relacionadas con la protección frente a la explotación y los abusos sexuales y está previsto realizar actividades similares en Haití, Côte d'Ivoire y Nepal en 2009.

19. Entre las demás actividades destaca la creación de un mecanismo para garantizar la observancia de las normas por los órganos de dirección, incluida la elaboración de normas operacionales mínimas para la protección frente a la explotación y los abusos sexuales. Las normas se elaboraron en 2008 y se remitirán al personal directivo superior en 2009 de cara a su aprobación formal.

20. Los problemas que quedan por resolver son, entre otros, el número de denuncias de explotación y abusos sexuales, que sigue siendo muy bajo, la necesidad de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él participen en mayor medida en el Grupo de Trabajo y la necesidad de exigir mayor responsabilidad en la aplicación de las medidas para garantizar la protección frente a la explotación y los abusos sexuales.

#### **Dependencia y equipos de conducta y disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**

21. En el período que se examina, las siguientes misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales contaron con equipos de conducta y disciplina operativos: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)<sup>7</sup>, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)<sup>8</sup>, Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) y Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

<sup>7</sup> Abarca también al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

<sup>8</sup> Abarca también a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)/Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (UNSCO) y la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU).

### **Novedades sobre las actividades y políticas relativas a la prevención de la explotación y los abusos sexuales**

22. Prosiguieron las actividades de los equipos de conducta y disciplina de conformidad con los principios de la triple estrategia destinada a luchar contra la explotación y los abusos sexuales. A continuación se describen las actividades y resultados pertinentes durante 2008:

a) En abril de 2008 se distribuyeron dos módulos de capacitación uniformes, uno destinado a los directivos y mandos de nivel intermedio y otro para los directivos de nivel superior, relativos a la prevención de la explotación y los abusos sexuales para que las misiones los utilicen y adapten a sus necesidades. Además, la Dependencia de Conducta y Disciplina, junto con el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha elaborado un nuevo módulo sobre normas de conducta para su empleo en la formación que se imparte antes del despliegue en los centros de capacitación de las Naciones Unidas y de los países que aportan contingentes militares y policiales;

b) Por lo que respecta a las actividades de concienciación, hay en marcha una campaña de comunicación centrada en las misiones para luchar contra la prostitución y el comercio sexual. Se organizaron cursos prácticos para establecer estrategias especiales para misiones en la UNMIT, la MINUSTAH, la MONUC, la UNMIL, la ONUCI y la UNMIS entre septiembre y diciembre de 2007, y en abril de 2008 comenzó a ejecutarse la campaña. Ésta forma parte de una labor más amplia de prevención a fin de lograr que el comportamiento del personal de mantenimiento de la paz se ajuste a las normas de integridad y de conducta de las Naciones Unidas y erradicar la explotación y los abusos sexuales. La financiación de esa campaña se lleva a cabo mediante contribuciones de donantes.

23. En cuanto a las políticas pertinentes, en su resolución 61/267 B de 24 de julio de 2007, la Asamblea General hizo suyas las enmiendas relativas a las normas de conducta, en particular en materia de explotación y abusos sexuales, introducidas en el modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes<sup>9</sup>. En julio de 2008, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informaron a las misiones permanentes de 50 Estados Miembros de que las disposiciones revisadas habían pasado a formar parte de todos los memorandos de entendimiento en vigor. Esas disposiciones también se han incluido en los nuevos memorandos de entendimiento que se han ido firmando.

24. Un examen amplio de las necesidades de bienestar y esparcimiento de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz (A/62/663), elaborado por el Secretario General conforme a la recomendación del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 59/300 de 22 de junio de 2005, fue analizado por dicho Comité en su período de sesiones sustantivo de 2008. En el examen se señalaron necesidades relacionadas con el bienestar y esparcimiento de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz y las medidas que la Secretaría proponía adoptar para atender a tales necesidades. El Comité Especial tomó nota del informe<sup>10</sup>, reconoció

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/61/19/Rev.1), tercera parte, anexo.*

<sup>10</sup> *Ibíd., sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/62/19), párr. 65.*

la importancia del bienestar y el esparcimiento para todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz, incluido el personal no perteneciente a los contingentes, y pidió que se preparara un nuevo informe amplio sobre las cuestiones del bienestar y el esparcimiento en todos sus aspectos (A/63/675). El informe terminó de elaborarse en diciembre de 2008 y será sometido a la consideración de la comisión principal pertinente durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

**Declaración de compromiso sobre la eliminación de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas y personal ajeno a la Organización**

25. El 4 de diciembre de 2006 se celebró en Nueva York una Conferencia de alto nivel sobre la eliminación de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La Conferencia fue patrocinada conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y en ella participaron representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros. La Conferencia ofreció al personal directivo superior de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales la oportunidad de evaluar los logros y obstáculos registrados hasta ahora en la prevención de los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por su personal, y la manera de responder a ellos. La Conferencia culminó con la aprobación de una declaración de compromiso sobre la eliminación de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de dentro y fuera de las Naciones Unidas, que contenía 10 principios destinados a facilitar la rápida aplicación de las normas relativas a la prevención y la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. La Declaración ha servido de base para elaborar una estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para abordar el problema. Al 31 de diciembre de 2008, las 43 entidades que proporcionaron información para su inclusión en el presente informe habían confirmado su apoyo a la Declaración de compromiso. Otras 34 entidades no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas han apoyado también la Declaración.

## V. Conclusiones

26. Durante el período que se examina, las Naciones Unidas han seguido tomando medidas destinadas a perfeccionar el marco para prevenir y abordar el problema de la explotación y los abusos sexuales. La Organización ha seguido avanzando en la labor de concienciación, la mejora de los mecanismos de denuncia y las políticas y la colaboración estratégica con asociados no gubernamentales. La mencionada reunión, en mayo de 2008, del Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, en la que participaron unos 50 expertos de todo el mundo, representó un paso importante hacia la adopción de un criterio unificado y simplificado para abordar las denuncias de explotación y abusos sexuales y sirvió para coordinar mejores prácticas y políticas sobre el modo de avanzar en la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. Para lograr una mayor conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos

sexuales entre los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal relacionado con la Organización es fundamental incrementar el número de iniciativas destinadas a establecer programas de capacitación para los coordinadores y el personal directivo superior en los países. Se han hecho progresos en lo que respecta a la elaboración y mejora de los mecanismos de denuncia de las comunidades locales y en la preparación de material de orientación para la asistencia a las víctimas. El memorando de entendimiento revisado entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 61/267 B de 24 de julio de 2007, pasó a ser parte de todos los memorandos de entendimiento firmados en 2008 y supone otro hito en el avance de la estrategia integral para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. Los equipos de conducta y disciplina de las misiones de mantenimiento de la paz y el Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales han desempeñado una función esencial en los progresos logrados en cuanto al establecimiento de un marco sostenible para abordar el problema de la explotación y los abusos sexuales, junto con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas.

27. En 2008, por primera vez respondieron todas las entidades a las que se había pedido información sobre denuncias de explotación y abusos sexuales, y todas ellas han firmado la Declaración de compromiso. La participación del 100% de las entidades en este ejercicio de presentación de información indica el creciente compromiso de la comunidad de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El número de denuncias de explotación y abusos sexuales registradas en 2008 muestra un acusado descenso, habiendo disminuido especialmente el número de casos relacionados con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Sin embargo, aunque se ha producido un descenso general en el número de denuncias contra el personal de mantenimiento de la paz, ha aumentado notablemente el número de denuncias de violación y abuso sexual de menores, lo que se considera alarmante y es motivo de grave preocupación. La situación se seguirá de cerca<sup>11</sup>. Mientras que en 2007 aumentó en relación con 2006 el número de denuncias correspondientes a entidades distintas de las encargadas del mantenimiento de la paz, en 2008 disminuyó el número de denuncias registradas en lo que respecta a las entidades que habían facilitado información en 2007<sup>12</sup>. Esto puede atribuirse en parte a la mejora de los mecanismos de denuncia y los procedimientos de investigación y al reforzamiento de la labor de divulgación en las comunidades.

28. La Organización reconoce la persistencia de dificultades para mejorar los mecanismos de denuncia y los procedimientos de investigación y para reforzar la labor de divulgación y sensibilización en las comunidades. El Secretario General sigue plenamente decidido a resolver esas dificultades con diligencia y dinamismo. En este sentido, mantendrá su política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales y sus esfuerzos destinados a evitar la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por el personal relacionado con las Naciones Unidas.

---

<sup>11</sup> Debe observarse que esta cifra se basa en una única denuncia inicial, que dio lugar a la investigación de 50 personas. La denuncia no se refería al personal militar de varias misiones sino al de una sola.

<sup>12</sup> Hay que destacar que, en 2008, dos entidades presentaron informes por primera vez, en los que comunicaron siete y cinco denuncias, respectivamente. Dado que esas entidades no habían presentado informes en años anteriores, no fue posible realizar una comparación.

El Secretario General reconoce el valioso apoyo prestado por los Estados Miembros a la Organización en sus gestiones para garantizar que, en 2008, la política de tolerancia cero se aplique por igual a todos los contingentes e insta a los Estados Miembros a que sigan respaldando plenamente y sin fisuras las iniciativas de la Organización encaminadas a avanzar de manera sostenida en la transformación de la mentalidad institucional para disuadir de la comisión de actos de explotación y abusos sexuales.

## **Anexo I**

### **Entidades de las Naciones Unidas a las que se solicitó información sobre las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales**

Oficina del Secretario General

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Oficina de Asuntos Jurídicos

Departamento de Asuntos Políticos

Departamento de Asuntos de Desarme

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Departamento de Información Pública

Departamento de Seguridad

Departamento de Gestión

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Oficina del Asesor Especial para África

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat))

Oficina de las Naciones Unidas en Viena (incluida la Oficina contra la Droga y el Delito)

Comisión Económica para África

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer  
Voluntarios de las Naciones Unidas  
Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos  
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente  
Universidad de las Naciones Unidas  
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)  
Tribunal Penal Internacional para Rwanda  
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia  
Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD/OMC  
Programa Mundial de Alimentos

## Anexo II

### Tipos de actos denunciados, desglosados por entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>a</sup>

<i>Tipo de acto denunciado<sup>b</sup></i>	<i>Tribunal Penal Internacional para Rwanda</i>	<i>ACNUR</i>	<i>PNUD</i>	<i>OOPS</i>	<i>VNU</i>	<i>PMA</i>
Violación				1	1	
Relaciones sexuales con menores						
Agresión sexual						
Trata de seres humanos						
Ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales		9	1			3
Ofrecimiento a prostitutas		2			2	
Visualización de pornografía		2				
Otras formas de explotación y abusos sexuales	1				4	2
Otras infracciones del boletín ST/SGB/2003/13 (por ejemplo, suministro de información falsa sobre actos de explotación y abusos sexuales)						
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

<sup>a</sup> No figuran las entidades que no comunicaron denuncias.

<sup>b</sup> Según el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, la expresión “explotación sexual” se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. La expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.



## Anexo III

**Estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias contra personal de entidades de las Naciones Unidas distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comunicadas en 2008<sup>a</sup>**

<i>Entidad</i>	<i>Estado de las investigaciones al 31 de diciembre de 2008</i>			
	<i>Número de denuncias recibidas</i>	<i>Casos infundados o cerrados</i>	<i>Casos corroborados</i>	<i>Investigación en curso</i>
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	1		1	
ACNUR <sup>b</sup>	13	5		8
PNUD <sup>c</sup>	1			1
OOPS <sup>d</sup>	1	1		
VNU <sup>e</sup>	7	6	1	
PMA <sup>f</sup>	5	2		3
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

<sup>a</sup> 1° de enero a 31 de diciembre de 2008.

<sup>b</sup> El ACNUR tiene su propio órgano de investigación: la Oficina del Inspector General del ACNUR, que recibe e investiga las denuncias por falta de conducta, incluidas las de explotación y abusos sexuales. La Oficina sólo remite casos a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que los investigue cuando la denuncia se refiere a miembros o funcionarios superiores de la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado o cuando puede producirse un conflicto de intereses.

<sup>c</sup> El PNUD tiene su propio órgano de investigación: la Oficina de Auditoría e Investigaciones.

<sup>d</sup> La junta de investigación del OOPS examina los casos que no se remiten a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

<sup>e</sup> Debe observarse que las cifras de denuncias correspondientes al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden incluir las relativas a los Voluntarios de las Naciones Unidas, ya que éstos entran dentro de la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas. Por consiguiente, es posible que estas cifras se solapen.

<sup>f</sup> El PMA tiene su propio órgano de investigación: la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

**Anexo IV**

**Número de denuncias comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2008 contra personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, desglosado por misiones de mantenimiento de la paz**

<i>Misión</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
BINUB	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
MINURCAT	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
MINURSO	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
MINUSTAH	1	1	--	--	--	--	--	1	--	--	--	1
MONUC	4	3	6	2	4	2	2		4	3	6	4
UNAMA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
UNAMI	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
UNAMID	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FNUOS	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
UNFICYP	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FPNUL	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--
MINUEE	--	1	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--
UNMIK	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
UNMIL	--	--	--	1	3	--	1	--	--	4	4	2
UNMIN	--	--	--	--	--	1	--	--	--		1	
UNMIS	1	--	--	--	1	--	--	--	--	--	2	1
UNMIT	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--
BLNU	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
ONUCI	--	2	--	1	1	--	2	--	1	--	1	4
UNOMIG	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--
UNMOGIP	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
ONUVT	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>12</b>

## Anexo V

**Tipos de actos denunciados en relación con los cuales han finalizado las investigaciones<sup>a</sup>, desglosados por categorías de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**

	<i>Personal civil</i>		<i>Personal uniformado</i>		<i>Subtotal</i>
	<i>Funcionarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Otro personal de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal policial y penitenciario de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal militar</i>	
Violación (víctima de menos de 18 años (menor))				50	50
Violación (víctima de 18 o más años)				2	2
Pornografía y material de explotación sexual					0
Relaciones sexuales a cambio de favores (en particular, alimentos, trabajo o dinero)	1	4 <sup>b</sup>		4	9
Relaciones de explotación sexual	2		3	4	9
Abusos sexuales (contacto físico o emocional no consentido) (víctima de menos de 18 años (menor))			2	1	3
Abusos sexuales (contacto físico o emocional no consentido) (víctima de 18 o más años)	1				1
Otros			6		6
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>61</b>	<b>80</b>

<sup>a</sup> El término "investigaciones" se refiere al número de personas en relación con las cuales ha concluido la investigación.

<sup>b</sup> Uno de estos casos, que afecta a un Voluntario de las Naciones Unidas, figuraría también en las cifras facilitadas en relación con las entidades distintas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

## Anexo VI

### Estado en que se encuentran las investigaciones<sup>a</sup> de las denuncias contra personal de mantenimiento de la paz comunicadas en 2008 y su seguimiento

Categoría de personal	Número de investigaciones de las Naciones Unidas finalizadas	Número de personas denunciadas y resultado de las investigaciones de las Naciones Unidas al respecto:		
		Casos infundados	Casos corroborados y remitidos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el empleador pertinente <sup>b</sup>	Casos corroborados y remitidos al Estado Miembro para que tomara medidas
Funcionarios de las Naciones Unidas <sup>c</sup>	4	4		
Personal relacionado con las Naciones Unidas <sup>d</sup>	4		4	
Personal policial y penitenciario de las Naciones Unidas	11	3		8
Personal militar <sup>e</sup>	61	3		58
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>66</b>

<sup>a</sup> El término "investigaciones" se refiere al número de personas en relación con las cuales ha concluido la investigación.

<sup>b</sup> Los empleadores son las entidades con las que la persona en cuestión ha celebrado un contrato de empleo, incluidas las empresas privadas.

<sup>c</sup> Incluye a todos los funcionarios de contratación internacional y local con nombramientos de las series 100, 200 ó 300 del Reglamento del Personal.

<sup>d</sup> Incluye a los pasantes, los consultores internacionales y locales, los contratistas individuales, las empresas contratistas y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>e</sup> Incluye a los contingentes militares, los oficiales de Estado Mayor y los observadores militares.